

El Eco de Cartagena.

Año XXVI.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM. 7431

Precios de suscripción.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAS, tres meses, 7 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11 id. La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes. Corresponsal en París para anuncios y reclamos, Mr. A. Lofette, 51 rue Caumar-tin, 61.

Números sueltos 15 céntimos.
REDACCIÓN, MAYOR, 24.

MARTES 17 DE AGOSTO 1886.

Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro. La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y demás, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal. No se devuelven los originales.

Anuncios á precios convencionales.
ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24.

EL CUERPO DE PENALES.

La «Gaceta» publica una real orden en virtud de la que se convocan á oposiciones y exámenes para cubrir las vacantes que existan en las diversas secciones que constituyen el cuerpo de empleados de establecimientos penales.

Dicha real orden establece las siguientes reglas, que conviene conocer á los aspirantes:

«Se comprenderán en la convocatoria para oposiciones:

»Primero. Las plazas vacantes de directores, subdirectores y vigilantes primeros para establecimientos penales.

»Segundo. Las plazas vacantes de directores y vigilantes de cárceles de audiencia, cuyo sueldo llegue ó exceda de 2 000 pesetas.

»Tercero. Las plazas vacantes de administradores y oficiales de contabilidad de establecimientos penales y las de administradores de cárceles de audiencia.

»Se comprenderán en la convocatoria para exámenes:

»Primero. Las plazas vacantes para vigilantes segundos.

»Segundo. Las plazas vacantes para directores de cárceles y vigilantes con sueldo menor de 1.500 pesetas.

»Tercero. Las plazas vacantes de subalternos.

»Para la provisión de estas vacantes se observará en las oposiciones y exámenes el orden siguiente:

Primero. Verificarán los ejercicios los que, por llevar más de diez años prestando servicios en el ramo, se hallen comprendidos en el caso determinado en el art. 11, del real decreto de 13 de Junio último.

»Segundo. Verificarán los ejercicios los que por ser directores de establecimiento penal ó cárcel, vigilantes y subalternos previo examen, administradores y oficiales de contabilidad, formen parte del cuerpo, en virtud de los artículos 1.º y 2.º del real decreto de 23 de Junio de 1884, siempre que sean mayores de veinticinco años.

»Tercero. Verificarán los ejercicios todos los que no estando incluidos en los dos números anteriores, deseen tomar parte en el concurso.

»Los nombramientos recaerán en los aprobados, prefiriendo los del primer turno á los del segundo, y éstos á los del tercero; dentro de cada turno se preferirán los que obtengan mejores calificaciones numéricas, y en igualdad de calificaciones los de mayor categoría ó más antigüedad en el cuerpo, á propuesta del tribunal.

»Las solicitudes para tomar parte

en los oposiciones y exámenes se presentarán, con los documentos que acredite los requisitos dentro de dos meses, á contar desde la publicación de la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, en el negociado del personal de la dirección general del ramo.

»Los ejercicios tendrán lugar pasados que sean cuatro meses desde la publicación de la convocatoria y de los programas aprobados en la *Gaceta de Madrid*»

CONSEJO DE MINISTROS.

Dice *El Correo*.

Dos horas próximamente duró el celebrado ayer tarde, bajo la presidencia del Sr. Sagasta, resolviéndose los asuntos siguientes:

Concesión de grandes cruces para el presidente del Consejo de ministro y ministro del Marina de Suecia y Noruega, y para el almirante jefe del arsenal de Hartton en Noruega.

La del presidente del ministerio noruego es la gran cruz de Carlos III, y la del jefe del departamento donde la fragata *Blanca* ha sufrido las reparaciones que su estado reclamaba, y que la han colocado en disposición de continuar su viaje, la de Isabel la Católica.

Se examinaron algunos expedientes de diversos pueblos de la provincia de Zaragoza contra la subasta de las dehesas boyales.

Se despachó un expediente autorizando la ejecución de las obras necesarias en las oficinas del Giro mútuo.

Se resolvió el expediente del Pantano de Puentes, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Estado en pleno, y se adoptaron medidas para extinguir la langosta en varias provincias.

Los periódicos mejor informados de la mañana dicen que además de estos asuntos los ministros se enteraron por el Sr. Moret de la cuestión de orden público, y por el señor ministro de Hacienda en síntesis de sus planes y proyectos.

EL BRIGADIER MARINÉ.

El Mercantil Valenciano comentando un telegrama de *Fabra*, en el que se dice que el gobierno ignora el paradero del brigadier *Mariné*, añade de que este brigadier «vive tranquilamente en Biezieres por orden del Sr. Zorrilla.»

LAS JAQUECAS.

Se ha dicho que en el banquete recientemente ofrecido por el emperador Guillermo al emperador Francisco

José, no figuró la emperatriz de Austria, á causa de una fuerte jaqueca que la acometió por la mañana.

Este incidente recuerda á *Le Figaro*, otra jaqueca de la misma emperatriz Isabel, y que fué muy comentada.

Cuando el difunto rey Victor Manuel fué á Viena, la emperatriz, hermana de la reina de Nápoles, no quiso ver al que habia destronado á su hermana, y se retiró al castillo de Schoenbrunn.

Pero Victor Manuel en su cualidad de *regalantuomo*, quiso á toda costa presentar sus respetos á la emperatriz.

Un día se presentó *solo* é inopinadamente en Schoenbrunn, y preguntó cuando podria recibir la soberana.

—Mañana á las dos—le respondieron.

Al día siguiente, á las dos menos cuarto, acudia á la cita el rey de Italia; pero el gran maestro de la corte le anunció que una gran jaqueca le impedía á la emperatriz el recibirlo.

LA CRIMINALIDAD EN EUROPA.

La Dirección general de Estadística del reino de Italia acaba de publicar un interesantísimo documento en el que se establece la proporción de los crímenes cometidos en los distintos países de Europa.

Tomaremos del mismo los términos de mayor trascendencia que tienen relación directa con la criminalidad de España.

La proporción, 1 por cada 100.000 habitantes de los individuos condenados por ataques á las personas, es de 8,12 para Italia; 1,56 en Francia; 1,75 Bélgica; 1,11 Alemania; 0,6 Inglaterra; 2,24 Austria; 6,95 Hungría; 7,83 España.

El intolerable abuso que se comete en nuestro país del porte de armas prohibidas es causa que los homicidios constituyan más de la mitad de todos los delitos que se perpetrar en la Península. Esta falta en el cumplimiento de su deber de las autoridades es causa de que España ocupe, en punto de tanto interés como lo es en todo el orbe la vida del hombre, el segundo puesto de tan dolorosa y tristísima estadística.

El hecho es tanto más sensible, cuanto que en otra clase de crímenes, España es el país que suministra el menor contingente, lo cual dice mucho en favor de la cultura y de las mejoradas costumbres de sus habitantes.

En efecto, en los atentados contra las costumbres advertimos la siguiente proporción.

Bélgica, 15,11; Alemania, 12,04; Francia, 9,77; Austria, 9,18; Hun-

gría, 6,52; Italia, 5,77 é Inglaterra, 1,70.

España, 0,05.

En los robos de todas clases.

Alemania, 222; Italia, 154; el Reino Unido, 147; Bélgica, 127; Francia, 142; Hungría, 77; Austria, 60.

España, 56.

Las cifras tienen una elocuencia y significación que nadie puede desconocer. No es, pues, de extrañar que con toda energía insistamos, cerca de las diversas autoridades, para que, ejerciendo la más exquisita vigilancia sobre el porte de armas prohibidas, pongan coto á los desmanes que, por desgracia, se repiten con demasiada frecuencia.

La corrección de este criminal abuso interesa, no sólo á la sociedad entera, sino también, al decoro y dignidad de España, que como á testigos las precedentes cifras puede servir de modelo respecto á las demás clases de de los países más civilizados de la citta Europa.

ITALIA Y FRANCIA.

Telegrafian de París que se ha supuesto que en el Consejo de ministros celebrado, el Sr. Freycinet hizo algunas indicaciones al ministro de la Guerra, sobre las dificultades que su conducta podría crear al gobierno inspirando recelos infundados á otras potencias.

En esto se alude al proyectado viaje del general Boulanger para inspeccionar las obras de defensa de la frontera del Sudeste. El misterio con que se rodeaba este viaje, unido á la noticia de que se iba á trasladar á Chambery (Saboya) el cuartel general del 14 cuerpo de ejército, habia producido cierta inquietud en Italia, á juzgar por los artículos publicados por varios periódicos de aquella península.

Ahora se asegura que el viaje del general Boulanger no se realizará por lo menos á las plazas fronterizas de Italia, por presentar un sesgo más favorable las relaciones entre dicha nación y Francia.

En efecto, parece que no habiendo entrado Italia en la alianza austro-alemana, se observan ciertas corrientes de inteligencia entre Roma y París.

Noticias Generales.

Acaba de decretarse en Inglaterra la creación de un cuerpo de voluntarios que se nominará de mineros y marineros y que cooperará con el de ingenieros militares á la defensa de los puertos comerciales. Dicho cuerpo se compondrá de tres secciones: